



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 3341 /

EN CONCON, 27 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales". Los productos solicitados no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, y además evaluar la propuesta, encarece la adquisición en un 47%.
- D. Certificado N°371, de fecha 26 de diciembre de 2019, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, para la adquisición de cortinas para las dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas, DAF, en el Item 29 04, denominado "Mobiliario y Otros", en el área de Gestión Interna, por un monto de M\$670.
- E. Se adjunta Justificación y Especificaciones Técnicas
- F. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	NºHoras	Valor Total Horas
Directora Adm. y Finanzas, grado 6	\$15.594	10	\$155.940
Encargada de Adquisiciones (S), grado 13	\$4.320	10	\$43.200
Encargada de Rentas, grado 9	\$11.800.	10	\$118.000
Total			\$317.140

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 47% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2019, entregado por la Encargada de Recursos Humanos).

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir cortinas para las dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas, de la I. Municipalidad de Concón, para el bienestar de los contribuyentes que deben realizar sus trámites y también para los funcionarios municipales que se encuentran realizando su trabajo cotidiano, el no contar con este mobiliario entorpece la labor que se debe entregar a la comunidad, considerando el tiempo invertido para la evaluación de las ofertas derivadas de una licitación pública, encarece la propuesta en un 47%.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor: Paola Alejandra Núñez Inostroza. Cortinajes y venta al por menor de muebles, RUT: 76.373.304-1, por un monto total de \$669.280.- impuestos incluidos, por la adquisición de cortinas para la Dirección de Administración y Finanzas, según el siguiente detalle:

N°	Modelo	Descripción	M2	TOTAL
1	Simple Roller	Sun Screen Tesorería	1,535	\$52.448
2	Simple Roller	Sun Screen Inspección	0,731	\$37.942
3	Simple Roller	Sun Screen Inspección	1,397	\$44.636
5	Simple Roller	Sun Screen Inspección	1,408	\$44.636
5	Simple Roller	Sun Screen Contabilidad	0,331	\$24.550
6	Simple Roller	Sun Screen Contabilidad	0,917	\$34.594
7	Simple Roller	Sun Screen Adquisiciones	0,651	\$37.942
8	Simple Roller	Sun Screen Adquisiciones	1,397	\$44.636
9	Simple Roller	Sun Screen Adquisiciones	1,428	\$44.636
10	Simple Roller	Sun Screen Rentas	0,329	\$24.550
11	Simple Roller	Sun Screen Rentas	0,917	\$34.594
12	Simple Roller	Sun Screen Rentas	0,558	\$44.636
13	Simple Roller	Sun Screen Rentas	0,656	\$44.636
14	Simple Roller	Sun Screen RRHH	1,308	\$47.984
			Valor Neto	\$562.420
			IVA 19%	\$106.860
			Total	\$669.280
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de 3 años (producto) • Garantía 1 año (Instalación y accesorios) • Incluye Instalación 				

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/LSV/ISV
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Contabilidad
4. Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 DIC 2019
RECIBIDO HORA: 11:55


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		- (5)